

Dichas plazas están dotadas de sueldo, pagas extraordinarias y demás haberes correspondientes al grupo D.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Palencia, 4 de agosto de 1995.—El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

**19583** *RESOLUCION de 7 de agosto de 1995, del Ayuntamiento de L'Ampolla (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto-técnico o Aparejador.*

El Pleno del Ayuntamiento de L'Ampolla, en sesión del día 28 de julio de 1995, aprobó las bases que han de regir la convocatoria del concurso-oposición libre para la provisión de una plaza funcional de Arquitecto-técnico o Aparejador, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. Las mencionadas bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», número 182, de fecha 7 de agosto de 1995.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la última publicación de la convocatoria, ya sea en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona».

L'Ampolla, 7 de agosto de 1995.—El Alcalde, Francisco Sancho Serena.

**19584** *CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de marzo de 1995, de la Diputación Provincial de Alicante, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio).*

Advertido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de fecha 16 de junio de 1995, página 18244, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Inclusión de una plaza de personal funcionario, clasificada en el grupo B, según artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Denominación: Ingeniero Técnico en Topografía.

Alicante, 28 de junio de 1995.—V.º B.º, El Diputado Delegado del Área de Régimen Interior y Personal.—El Secretario general.

**19585** *CORRECCION de errores en la Resolución de 11 de abril de 1995, de la Diputación Provincial de Almería, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo).*

Advertido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de fecha 17 de mayo de 1995, página 14229, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Personal laboral. Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Número de vacantes: Una. Denominación: Capataz.», debe decir: «Personal laboral. Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Capataz.».

## UNIVERSIDADES

**19586** *RESOLUCION de 14 de julio de 1995, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de los cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares,

Este Rectorado ha resuelto:

Convocar a concurso de méritos plaza de profesorado de los cuerpos docentes que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y, ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico, que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en aquél se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tal requisito con anterioridad al momento de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4 de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983, estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entra-

da en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, o quienes la adquirieran en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en el Banco Bilbao Vizcaya, a la cuenta número 001010011-7 (calle Libros, 8, Alcalá de Henares), la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen (800 pesetas para la formación de expediente y 2.200 pesetas de derechos de examen), bien directamente o mediante transferencia bancaria, haciendo constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. Asimismo, deberá adjuntar a la solicitud copia de dicho justificante.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, remitirá a todos los aspirantes (por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados (tanto miembros titulares de la comisión —y en su caso, a los suplentes necesarios—, como a los aspirantes admitidos a participar en el concurso), con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la comisión, la documentación señalada en los

artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

A) Documento nacional de identidad y fotocopia de éste para su compulsión.

B) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

C) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitación para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Alcalá de Henares, 14 de julio de 1995.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

#### ANEXO I

##### Universidad de Alcalá de Henares

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Público». Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Perfil: Derecho Internacional Público. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de méritos. Código de la plaza: Z009/DDU101.

**ANEXO II**

UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

Convocada(s) a concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	
Area de conocimiento .....	
Departamento .....	
Actividades asignadas a la plaza en convocatoria .....	
Fecha de convocatoria ..... (BOE de .....	)
Clase de convocatoria:	Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Provincia	Código Postal	
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro de Personal
Situación: Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....			

III. DATOS ACADEMICOS	
Titulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Docencia previa :	
.....	.....
.....	.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
Giro Telefónico .....	Fecha	N.º del recibo
Giro Postal .....		
Pago en Habilitación .....		

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:
.....
.....
.....

El abajo firmante, D. ....

**SOLICITA:** ser admitido al concurso/concurso de méritos a la plaza de .....  
 en el área de conocimiento de .....  
 comprometiéndose, caso de superario, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:** que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ....., a ..... de ..... de 199..

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES.

## MODELO CURRÍCULUM

## 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre.....  
 DNI ..... Lugar y fecha de expedición.....  
 Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....  
 Residencia: Provincia ..... Localidad .....  
 Domicilio ..... Teléfono ..... Estado civil .....  
 Facultad o Escuela actual .....  
 Departamento o Unidad docente actual .....  
 Categoría actual como Profesor contratado o interino .....

## 2. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

## 3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

## 4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

--

## 5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (Programas y puestos)

--

**6. PUBLICACIONES (libros)**

Titulo	Fecha de publicación	Editorial

**8. OTRAS PUBLICACIONES**

--

**7. PUBLICACIONES (Artículos) (\*)**

Titulo	Revista	Fecha de publicación	N.º de páginas

**9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION**

--

(\*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

**10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS**

--

**12. PATENTES**

--

**13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)**

--

**11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (\*)**

--

**14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)**

--

(\*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

**15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (Con posterioridad a la licenciatura)**

--

**17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION**

--

**16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE**

--

**18. OTROS MERITOS**

--